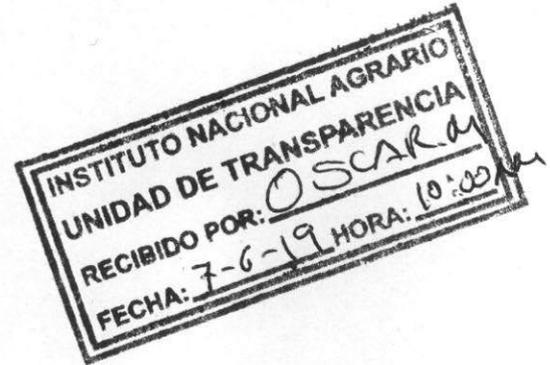


Para: Jefes Regionales y Sectoriales  
Jefes de División y Departamentos  
Jefes de Unidad y Proyectos  
Planificadores Regionales

De: Danilo Merlo  
División de Planificación

Asunto: Solicitud POA 2020

Fecha: 30 de mayo de 2019



Considerando que todos los años en los meses de junio y julio se elabora el POA y Anteproyecto de Presupuesto para la institución, según los tiempos establecidos por la Ley de Presupuesto, aunque oficialmente no hemos recibido el calendario de presentación y los formatos respectivos para proceder a su elaboración, hemos tomado la decisión que cada Oficina Regional y sus dependencias, Divisiones y sus Departamentos, Unidades y Proyectos procedan a trabajar en la elaboración de su POA y Anteproyecto presupuesto, a fin de presentarlos a la División de Planificación al finalizar el mes de junio de 2019.

En esta tarea, el Planificador Regional deberá coordinar con el Jefe Regional las líneas generales de trabajo e involucrarse en forma activa con los jefes o responsables de sección para elaborar un POA-Presupuesto adecuado a la Oficina Regional, considerando su potencial y capacidad operativa para cumplir con las metas que se programen en función de las demandas de los beneficiarios, compromisos y necesidades de la Oficina Regional. En este proceso, como punto de partida es importante considerar la ejecución de años anteriores y hacer uso de los formatos vigentes de la División de Planificación.

Acorde a las exigencias de la Dirección Presidencial de Gestión por Resultados, el POA y Anteproyecto de Presupuesto se debe elaborar desagregando metas y presupuesto por municipio y región. A este efecto, solicitamos proceder a lo siguiente:

1. Programar metas y costo de las actividades que se ejecutarán en el año 2020 por cada dependencia, especialmente las metas institucionales. Deberá realizarse una estimación de ejecución mensual. Estas metas deberán desagregarse por municipio y especificar beneficiarios directos (hombres y mujeres).
2. Realizar para las metas institucionales una proyección anual para el período 2020-2024 (Metas plurianuales).
3. Cada oficina Central, Regional y Sectorial deberá elaborar y desagregar por secciones y departamentos el presupuesto requerido, a fin de determinar el presupuesto que requiere cada Programa que ejecuta el INA.
4. Cada oficina Central, Regional y Sectorial deberá elaborar un resumen del presupuesto de gastos según distribución por municipio de su competencia, a fin de determinar por región la inversión/gasto del Estado.

Se les ruega tomar nota y comunicar a todos sus generadores de información de ejecución de actividades.

Atentamente,

  
Vo.Bo. Ramón Antonio Lara Buzo  
DIRECTOR EJECUTIVO

cc: Dirección Ejecutiva INA

cc: Archivo